



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 11 de Septiembre de 1976

Número 32

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "CONJUNTO EJECUTIVO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

P R E S E N T E.

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 13 de enero de 1976, el C. Lic. Enrique Marroquín Pérez, en su carácter de representante legal de Fraccionadora Atlantida, S.A., solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de tipo Habitación Popular denominado "CONJUNTO EJECUTIVO", sobre una superficie total de: 13,370.37 M2. (TRECE MIL TRESCIENTOS METROS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción II, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 5o., 6o., 9o., y 10., de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso b), 4o., 9o., 10o., 11o. 12o., 14o., 25o. 26o., y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a Fraccionadora Atlantida, S.A., por conducto de su representante legal, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular, denominado "CONJUNTO EJECUTIVO", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 11 de sept. de 1976 | No. 32

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "CONJUNTO EJECUTIVO", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b).—Desagüe general del Fraccionamiento.

c).—Red de distribución de agua potable.

d).—Red de alcantarillado, Sanitario ó Separado (separando aguas negras de pluviales).

e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Aceras y guarniciones de concreto hidráulico.

h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

j).—Forestación de zonas verdes.

SEGUNDA.— Plazo.— Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, un área de vialidad de: 3,692.78 M2. (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 879.78 M2. (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento, por lo tanto, la Fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que ésta ordene la supervisión de los mismos y que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en la que le corresponde, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marca-

dos en el plano respectivo como Zona Comercial, únicos en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 307 Bis, de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de \$187,185.18 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 18/100), correspondiente a: 13,370.37 M2. (TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$11,078.34 (ONCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 34/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—Para el caso en que las autoridades Estatales o sus descentralizadas suministren el agua potable en bloque al Fraccionamiento, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100), por litro por segundo de agua suministrada, tal como se establece en el Artículo 335 Fracción XII Bis de la Ley General de Hacienda.

DECIMA SEGUNDA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$86,907.41 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 41/100), por el establecimiento del sistema de agua potable del Fraccionamiento y por el establecimiento del sistema de alcantarillado, pagará la cantidad de: \$93,592.59 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 59/100).

DECIMA TERCERA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 14 de la Manzana IV. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria

del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precitadas.

DECIMA CUARTA.—No se podrá iniciar la venta de lotes del Fraccionamiento o comprometerlos en forma alguna, hasta comprobar plenamente ante el Ejecutivo del Estado y este así lo determine, que han sido debidamente terminadas las obras de urbanización señaladas en la Cláusula Primera. Toda publicidad que se haga respecto de la venta de lotes, expresará claramente el Tipo de Fraccionamiento que se autoriza, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA QUINTA.—Para gravar total o parcialmente el fraccionamiento, se requiere previa autorización por escrito del Ejecutivo del Estado, en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fé de los presuntos adquirentes manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA SEXTA.—La fraccionadora se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado de Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—La presente autorización se otorga a Fraccionadora Atlántida, S.A. como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. JUAN MONROY PEREZ.

TERMINA ACUERDO DE CONJUNTO EJECUTIVO.

CERTIFICACION:

La presente copia al carbón, que consta de seis hojas es copia fiel del original que obra en el archivo de esta Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, debidamente autorizado por el Ejecutivo del Estado.

Toluca, Méx., 8 de septiembre de 1976.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. Y CONTABILIDAD.

C. P. JESUS ESPINOSA CONTRERAS.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LEONOR SORIANO BARCENAS VDA. DE JACOB GUTIERREZ, ha promovido en este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION respecto del predio de su propiedad, denominado LA JOYA, ubicado en el Poblado de San Andrés Atoto, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—En una línea quebrada compuesta de seis tramos linda en 232.00 mts., con la Zanja regadera de la Hacienda del Prieto.

SUR.—En otra línea quebrada compuesta de cuatro tramos, la cual mide 295.00 mts., lindando con propiedad del mismo comprador, con ENRIQUE JACOB.

ORIENTE.—En 70.00 mts., con propiedad de Don LUIS ALVAREZ.

PONIENTE.—En 134.00 mts., lindando con la Zanja regadera perteneciente al terreno que se describe.

SUPERFICIE.—22,000 M2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico LA PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Dado en el local de este H. Juzgado a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2248.—19, 31 agosto y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 277/76.

TERCERA SECRETARIA.

SRA. NATALIA CASTRO.

VENANCIO PACHECO CASTRO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del sitio con casa ubicados en el Pueblo de Cuautlalpan, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 19.00 Mts., con Juan Delgadillo; AL SUR, 20.15 Mts., con un Callejón; AL ORIENTE, 20.30 Mts., con Venancio Pacheco; AL PONIENTE, 29.30 Mts., con Simón Galicia, con superficie aproximada de 483.60 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2298.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EDUARDO PEREZ GARCIA, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre el Terreno denominado "EL OLIVO", de los llamados de común Repartimiento, ubicado en términos del Pueblo de Xocoyahuac, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE.—14.45 Mts. con Calle Pública.
- AL SUR.—17.50 Mts. con el vendedor Sr. Jesús Zenteno.
- AL ORIENTE.—8.95 Mts. con el vendedor, Señor Jesús Zenteno.
- AL PONIENTE.—8.30 Mts. con el Sr. Ernesto Castillo.

Superficie Total.—141.97 M2. (CIENTO CUARENTA Y UN METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por TRES VECES, con intervalos de DIEZ DIAS en cada uno de ellos, en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", y el periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días no más de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendietta Cuellar.—Rúbrica. 2249.—19, 31 agosto y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑORA: HILDA HERNANDEZ PEREZ CASTRO

En el expediente marcado con el número 320/76, a señor JOSÉ RAUL MONDRAGON CONTRALEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL demanda de DIVORCIO NECESARIO, en contra de Usted, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une y sus consecuencias de Ley, siendo la causa el abandono del hogar conyugal, se dio entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 594 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza a juicio, notificándole por Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, queoando las copias de la misma en la Secretaría a su disposición, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por rotulación en este Juzgado, aún las de carácter personal.—Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

2299.—24 agosto, 2 y 11 sept

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANA AMERICA BARRAGAÑO PIÑA.

PEDRO MAYA ZEPEDA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapción respecto del lote 27 manzana 98 de la colia 14 de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, México que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 28; SUR 21.50 M. con lote 26; ORIENTE 10.00 M. con lote 4; PONIENTE 10.00 M. con calle 15 con superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Queda en esta Secretaría a su disposición las copias de la misma. Esta citación en los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 6 en 8 días en la Gaceta de Gobierno Expedida en Texcoco, México a los 13 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primera Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2326.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sra. MARGARITA VALDEZ SANCHEZ

PRESENTE.

CLAUDIA VILLAFAN GULMAN, demanda a usted en Juicio escrito de Usucapción que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un inmueble ubicado en la casa que llevó el No. 7 de la que se llamó Plazuela de la Merced, y conforme a nueva nomenclatura llevó el No. 28 de la entonces Av. Guerrero y actualmente marcada con el No. 604 He. Av. Mercaderes de esta Ciudad. E. C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó la publicación en Gaceta de Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, emplazando a parte que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación quedando copia simple en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de este que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1976.—E. Segundo Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2301.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. GUADALUPE CASTAÑEDA Y J. CRUZ BUENDIA Y/O

MARIA REYES VAZQUEZ DURAN, le demanda en la vía Ordinaria Civil, sobre USUCAPION en el expediente 1413/76, con lote de terreno 4, Manzana 40, Col. Agua Azul, Super Cuarta Zona "C", Municipio de Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 3; SUR 17.00 metros con lote 5; ORIENTE 9.00 metros con lote 29; PONIENTE 9.00 metros con Calle 56 o Lago Michitlan. Se le hace saber que a saber, presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de esta, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá en juicio en su rebeldía haciéndole a las posteriores notificaciones por rotulación que se fija en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a contar de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2303.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 107/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. LUIS A. RENDON RIVEROLI.

ELISA PEREZ ALDAVE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 24, manzana 119, Colonia Popular de nombre "TAMAYO MAS", Ciudad Nezahualcóyotl, de esta Distrito Judicial, que mide y linda.— AL NORTE 20.00 Mts. con LOTE 23; AL SUR 20.00 Mts. con LOTE 25; AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE VIRGEN DE ATAMINO; PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 16. Se le hace saber que debe comparecer ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de esta, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulación, que se fijará en la puerta de este Tribunal, contestando la sentencia de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a contar de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Agustín Vargas.—Rúbrica.

2311.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

J. GUADALUPE CASTAÑEDA Y J. CRUZ BUENDIA Y/O.

CRUZ REYES LOZANO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, en el expediente 1412/76, con lote de terreno 6 y 7, manzana 17, super cuatro Grupo "C", Col. Agua Azul Municipio de Netzahualcóyotl, mide y linda, NORTE, 17.00 metros con lote 5; SUR, 17.00 metros con lote 8; ORIENTE, 18.00 metros con lotes 30 y 31; PONIENTE, 18.00 metros con Avenida. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a catorce de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2309.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1076/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

CAYETANO MARTINEZ MOLINA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número VEINTICINCO, manzana VEINTITRES, Colonia POPULAR denominada JOSE VICENTE VILLADA, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con LOTE 26; AL SUR 21.50 Mts. con LOTE 24; AL ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 6 AL PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 4.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2310.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFREDO JIMENEZ LARA,

REBECA MONTIEL ESPINOSA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno 20 manzana 2, Col. México 2a. Sección, de Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., mide y linda: NORTE 25.00 Mts., con lote 21; SUR 25.00 metros con lote 19; ORIENTE, 8.00 Metros con calle; PONIENTE 8.00 metros con lote 32; se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que si dejare de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., a 2 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. César López Malo.—Rúbrica. 2317—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR SALVADOR CALDERON CRUZ.

La señora SOFIA GUTIERREZ DE CALDERON, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, su Divorcio Necesario; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2320.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EMILIO LOPEZ PADILLA.

TERESA HERNANDEZ MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion respecto del lote 8 manzana 97 de la calle 15 de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: NORTE; 21.50 M. con lote 7; SUR 21.50 M. con lote 9; ORIENTE 10.00 M. con calle 15; PONIENTE 10.00 M. con lote 23. Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código Civil.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México, a los 18 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2321.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CATALINA LOPEZ RIVERA.

GUADALUPE LOPEZ DE JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapion, respecto del lote 3 manzana 118 de la calle 18 antes Camacho, de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE; 21.50 M. con lote 2 SUR 21.50 M. con lote 4; ORIENTE; 10.00 M. con calle 18 antes Camacho; ORIENTE 10.00 M. con lote 28. Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de 30 días. Quedan a su disposición las copias simples de traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 18 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2322.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JAVIER VALLE JIMENEZ.

CARLOS ECHEGARAY ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote número 12 manzana 68 de la calle 4 de la Colonia General J. Vicente Villada de Cd. Netzahualcōyotl, México, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 11 de la misma manzana; SUR 21.50 M. con lote 13 de la misma manzana; ORIENTE 10.00 M. con calle 4 PONIENTE 10.00 M. con lote 19. Con superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 17 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2323.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

TOMAS DAVILA FLORES.

Que en el expediente número 1560/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por José Encarnación Sánchez Torres, en contra de Usted, el Ciudadano Juez de los autos, ordenó que se le emplacé por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2324.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

J. JESUS CUPICH PINEDA.

FRANCISCA MORALES ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto del lote 15 manzana 110 ubicado en la esquina que forman las calles de Av. Texcoco y Rio Blanco de la Col. José Vicente Villada de Ciudad Netzahualcōyotl, México, que mide y linda: NORTE: 21.50 M. con lote 14; SUR 21.50 M. con Av. Texcoco; ORIENTE 10.00 M. con calle; PONIENTE 10.00 M. con lote 16. Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe comparecer ante este juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Esta citación surte los efectos del artículo 359 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 17 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2325.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARLOTA RAMOS VIUDA DE FERMOSE, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "ZOPOTLA", ubicada en Coatlinchan de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 26.27 M. con calle; SUR 30.73 M. con Teofilo Suárez, ORIENTE 31.06 M. con Telesforo Buendía; PONIENTE 33.34 M. con Soledad Ramos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los 14 días de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2431.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 792/976. FRANCISCO ROJAS REYES, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el Poblado de San Mateo Otzacatipán de este Distrito Judicial, mide y linda NORTE: 19.20 Fabian Nava, SUR: 16.85 FLORENTINA COLIN, ORIENTE 112.50 FERREL CASTILLO.— PONIENTE: 109.00 EUGENIO TAPIA. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordena su publicación en Gaceta de Gobierno y el Periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 30 de Agosto de 1976.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2433.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSEFINA PONCE PEINER, promueve diligencias de INFORMACION ADPERPETUAM, respecto del predio denominado "TEXALPA", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, México, mide y linda: Norte: 45.00 Mts. con calle Nacional; Sur: 40.00 Mts. con Sucesores de Félix Ramos; Oriente: 40.00 Mts. con Lorenzo Magno; 43.00 Mts. con calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Texcoco, México, a los veinte días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2435.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA RAMOS LEDESMA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "Rancho San Martín", ubicado en el pueblo de Santa Inés de este municipio que mide y linda: Al norte, 15.00 mts. con Juan Rodríguez; Al sur, 15.00 con carretera; al oriente 27.00 mts. con J. Patricio Enrique Guzmán Miranda y Poniente, 27.00 mts. con Emilio Cornejo. Con una superficie de 305 mts. cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2436.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MACARIO TENORIO SUAREZ.

Promoviendo Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado LAS ANIMAS, ubicado en el Barrio de Santa María Nutivitas perteneciente a la Municipalidad de Chimalhuacán en este Distrito Judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 90.90 Mts. con María Inés Tenorio Gutiérrez, AL SUR, 4.50 Mts. con Camino, AL ORIENTE, 176.30 Mts. con Camino Real, AL PONIENTE, 154.00 Mts. con Victoriana Alonso y con el Rancho de Victor García.

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a treinta de agosto de mil, novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica. 2437.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MANUEL CHAVEZ FLORES, promueve información de dominio respecto de un terreno ubicado en Santa Ana Ixtlahuacingo, Tenancingo, con las siguientes medidas; Norte 48.50 mts. con Coleta Alcántara; al Sur 90.43 mts. con Domingo Escamilla y Abelino Velázquez; Oriente 81.60 mts. con Arroyo y Felix Isojo; Poniente 40.45 mts. con Coleta Alcántara, con una superficie de 4,242.00 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero, en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado. Tenancingo, Méx., a 27 de agosto de 1976.—Doy fe.—Secretario, **P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.**—Rúbrica.

2438.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO REGALADO CASTILLO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un sitio llamado "MECALCO", ubicado en el barrio de Chimalpa del Municipio de Chimalpa de este Distrito, que mide y linda: Al norte, 12.90 mts. con Fernando Baños; Al sur, 12.90 mts. con Eduardo Baños; Al oriente, 17.64 mts. con Manuel Robles y al Poniente; 17.64 mts. con Alberto Robles.

Lo que se comunica al público, para el que se crea, con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.** Rúbrica. 2439.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EMILIANO ALARCON CARRASCO, promueve información de dominio respecto de un terreno ubicado en San Miguel de Oranpa, Municipio de Joquicingo, Méx., con las siguientes medidas; Norte con tres líneas 100.00 mts., 30.00 mts., 13.78 mts. con Anita Valdiz, Francisco Pulido y Alberto Vargas respectivamente; Sur 121.00 mts. con Aarón Alarcón; Oriente con tres líneas 11.00 mts., 13.00 y 32.45 mts. con Francisca Pulido, Alberto Vargas y Emiliano Alarcón; Poniente 41.00 mts. con Pascual Pulido y Querén Díaz, con una superficie de 5,628.00 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero, en Toluca, México, en términos del artículo 2898 de Código Civil vigente en el Estado. Tenango del Valle, México a 25 de agosto de 1976.—Doy fe.—Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

2440.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ANTONIO RAMOS BALCAZAR, promueve información de dominio respecto de un terreno ubicado en Teotla de esta ciudad, con las siguientes medidas; Norte 42.00 mts. con Callej Sur 42.00 mts. con Isaac Ramos; Oriente 22.00 mts. con Desiderio Leyva; Poniente 22.00 mts. con Calle, con una superficie de 924.00 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero, en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado. —Tenancingo, México a 16 de agosto de 1976.—Doy fe.—Secretario, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.**—Rúbrica. 2441.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 896/76. SEGUNDA SECRETARIA.

EDUARDO CUEVAS GARCIA, CONCEPCION CUEVAS GARCIA DE ANTUÑANO SANTIAGO CUEVAS GARCIA, ARTURO CUEVAS GARCIA, MARIA CUEVAS GARCIA DE BORES Y PILAR CUEVAS GARCIA, representada ésta última por su Apoderado señor PRIMO CUEVAS ALLES, se presentaron ante este Juzgado Cuarto de lo Civil demandando del señor EMILIO NADER MUNEZ el estrito cumplimiento de las cláusula IV del Contrato de Compra-Venta contenido en el Instrumento Notario número 8585, Volumen 99, Página 288, celebrado el dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante la Fé del Notario Público número 12 de Nalcaipan de Juárez Estado de México; El pago de la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M. N., imputa de la cooperación para obras de Urbanización de la Colonia Rústica Ya otoc, de acuerdo con el Decreto 173 de fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco expedido por la XLV Legislatura del Estado de México; el pago de daños y perjuicios. El pago de gastos y costas que origine este Juicio. Se dió entrada a la Demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado se ordenó emplazarlo como lo establece el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio de Edictos que se publicarán por Tres Veces de Ocho en Ocho Días en el Periódico Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciendole saber al demandado que tiene TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación para presentarse a contestar la demanda por sí por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo; En caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en Rebelde haciendole las ulteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado; Y quedando a su disposición en la Segunda Secretaría las copias simples de traslado.—Tlalnepantla México, a los veintiocho días de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acordos, **C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.**—Rúbrica. 2411.—2, 11 y 21 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TOMAS MIRANDA. En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión número 927/976 promovido ante este Juzgado por la señora Mariana Miranda Salazar en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno Toluca, Méx., a 26 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Secretario Interino, **P. D. Gabriel Zepeda Navarro.**—Rúbrica. 2417.—2, 11 y 21 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RUBEN OCHOA ROSALES.

Promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno de común repartimiento denominado LA ADOBERIA" ubicado en término de la Población de Tepatlaxtla de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 143.00 Mts., con Altegracia Rosas Lozano, antes de Guillermo Carpio. AL SUR, 140.30 Mts., con JORGE SANCHEZ MORALES, antes de Rosendo Sánchez. AL ORIENTE, 38.25 Mts., con Pedro Espinosa, antes Vicente Santomaria. AL PONIENTE, 38.25 Mts., con Justo Morales Bravo antes Francisco Labastida. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, Texcoco, México, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2445.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EZEQUIEL CUELLAR CONDE.

Promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno urbano con paredones denominado "NEXPA", ubicado en el pueblo de ATENQUILLO, perteneciente al Municipio de Chautla de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 47.18 mts. con EZEQUIEL CUELLAR CONDE, AL SUR, 48.10 Mts. con ALBINO CUELLAR, AL ORIENTE, en línea ligeramente quebrada 14.10 Mts. con Calle de Bucareli y en otro tramo 15.70 Mts. con la misma calle, y AL PONIENTE, 23.40 Mts. con Emilio Bujorges.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a los diez días de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2445.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

BRAULIO ROMERO VEGA en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de su difunto padre EPIFANIO ROMERO GONZALEZ promueve diligencia de INFORMACION DE DOMINIO sobre las siguientes predios:

A.—PREDIO URBANO ubicado en la calle de Corregidora sin número de GUADALUPE YANCUITLALPAN con las siguientes medidas;

Al Norte 9.60 metros con RAFAEL VARA, al Sur 9.50 metros calle Corregidora, al Oeste 35.40 metros con JUAN LARA y al Poniente 34.06 metros con ELADIO LOPEZ, con una superficie de 327 metros cuadrados.

B.—PREDIO URBANO en Avenida Hidalgo No. 39 en GUADALUPE YANCUITLALPAN con las siguientes medidas y colindancias: Norte con calle Hidalgo 14 metros, al Sur 16.50 metros con G. Millan al Oeste 62.80 metros con M. VARA, y al Poniente 63.80 metros con T. HERNÁNDEZ, con una superficie de 959 metros cuadrados.

C.—TERRENO DE LABOR denominada "SAN SALVADOR" ubicado en Guadalupe YANCUITLALPAN, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 72 metros, con FRANCISCO BATALLA, al Sur 175 metros con vereda al Oeste, 172 metros con FRANCISCO BATALLA y al Poniente 274 metros con BARRANCA, con una superficie total de 22,122 metros cuadrados; admítase promoción o denandancia Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editarse Toluca mejor derecho lo deducas en termino de Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, 14 de Junio 1976.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2447.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 838/976.—BALTAZAR FUENTES AVILES.—Promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno ubicado en la calle de San Luis Potosí sin número en San Lorenzo Tepatlitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 38.80 metros con la calle de San Luis Potosí; Al Sur, 38.80 metros con la calle de Venustiano Carranza; al Oriente 72.30 metros con propiedad del señor Juan Fuentes Mireles; y al Poniente 72.30 metros con propiedad de Gregorio Bernal, con superficie de 2,805.24 M2. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "El Noticiero" de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a tres de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2454.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

RICARDO MONROY ROBLES, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de una fracción de terreno rustico ubicado en terminos de DIXIMOXI, Municipio de Atlacomulca de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:— NORTE:—209.00 mts. en tres líneas con Ascension Plata y Pascual Colín.— SUR:—141.50 mts. en tres líneas con Antonio Arcas.— ORIENTE:—226.00 mts. con carretera y propiedad de León Colín y PONIENTE:—135.50 mts. con Laura Plata.— SUPERFICIE:—2.58-71 hs. C. Juez ordena publicación en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creance derecho. cadudan este Juzgado.—El Oro, Méx., a 27 de agosto de 1976.—El Secretario de. Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2455.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EDUARDO JAVIER FLORES, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad un terreno denominado "Engora" en que encuéntrase construida una casa, ubicada Santa Clara de Juárez, Municipio Marelos, lindando: Norte 108 metros, Mauro Juan; Sur, 119 metros, José Benito y Patrocinio Teodoro; Oriente, 77 metros, camino vecinal; Poniente 54.60 metros, Patrocinio Teodoro.— Para publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero editarse Toluca, expida presente en Ixtlahuaca, Méx., agosto 13 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2457.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GREGORIO GONZALEZ MEJIA, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad un terreno ubicado Ranchería Pié del Cerro, Municipio Jiquipilco, tiene por medidas y colindancias: Norte 1092 metros, Manuel González; Sur, 1092 metros, Francisco Pérez; Oriente 125 metros, carretera Mañá; Poniente 110 metros, Macario y Otilio Pérez.—Para publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, expida presente en Ixtlahuaca, Méx., agosto 19 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2458.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

SUSANA REBOLLO DE REYES y DIEGA REBOLLO DE BONILLA, promueven diligencias información dominio para justificar su propiedad dos terrenos ubicados en la Guadalupeana este Municipio, primero "La Mesa", linda: Norte, 42.00 metros Juana Nava viuda de Rebollo; Sur, 42.00 metros Ejido La Guadalupeana; Oriente 285.00 metros David Rebollo; Poniente 280 metros Anselmo Ayala, Carlos Marín y Cándido Reyes.—"La Palma", Norte 41.54 metros, Andrés Rebollo; Sur 468 metros Piedad Contreras; Oriente 197.20 metros Piedad Contreras; Poniente 179.50 metros, Andrés Rebollo y Asención Contreras.—Para publicarse por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse en Toluca, se expide en Ixtlahuaca, Méx., 11 de agosto de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 2459.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ROSALIO CARDOSO RODRIGUEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de la casa núm. 50 de la Avenida Juárez de Ozumba, Méx., perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, con terreno "sin nombre" en que está construida, que mide y linda, AL NORTE: 10.00 Mts., con Velina Ramírez; AL SUR: 10.00 Mts., con Ernesto de la Concha; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle de Juárez; y PONIENTE: 10.00 Mts., con Velina Ramírez. La construcción tiene una superficie de 36.00 M2. El terreno: 100.00 M2.

Publíquese por tres veces cada tercer día, en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero de Toluca, Méx., Chalco, Méx., a 20 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica. 2462.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 904/76.

ANDRES A. IRUEGAS CEPEDA, Promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "XAMIXALCO", ubicada en el Pueblo de los Reyes Tepetitlaotac, de este Distrito Judicial, de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 79.00 Mts., con Florentino y Lucas Castillo; AL SUR, 42.00 Mts., con Camino; AL ORIENTE, 132.00 Mts., con una Barranquilla; AL PONIENTE, 123.00 Mts., con Callejón.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2464.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En cumplimiento de auto anterior, señalándose las diez horas del día nueve de septiembre próximo del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados y vendidos en el Juicio Ejecutivo Mercantil a que se refiere el expediente 1064/974, y que consiste en una sala color Rosa y Oro Tipo Provençal y un Conector Capri Color Caoba y Tapiz Rosa y Oro, propiedad de los demandados, siendo postura legal la que cubra los dos terceros partes de la suma de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.), en que resultó valuado.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días en demanda de posturas.—Toluca, Méx. a 31 de agosto de 1976.—C. Segundo Secretario, P. D. José-Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2465.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FELICITAS OSORNO VIUDA DE DIAZ, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, éste Juzgado sobre dos terrenos ubicados en el pueblo de Santa María Jajalpa, denominados "La Casa" y "El Encino" y que miden y lindan:—La Casa, Norte en dos líneas 18.20 metros y 4.50 metros, calle Victoria y Rosalía Díaz, respectivamente, sur, en tres líneas 8.75 metros 13.15 metros y 1.20 metros con Aurelio Quintero e Inocente Alcántara y Miguel Hernandez Oriente en tres líneas 5.15 metros 10.10 metros y 20.47 metros y colinda con propiedades de Miguel Hernandez y Rosalía Díaz respectivamente, Poniente en dos líneas 15.25 metros y 20.50 metros, se limita con propiedad de Guadalupe Blanquel e Inocente Alcántara, con superficie total aproximada de 823.69 metros cuadrados y tiene una sola habitación.

Terreno "El Encino" mide y linda:—Norte 141.15 metros con barranca Sur 80.20 metros con camino al monte, Oriente, 64.00 metros con camino, Poniente 75.50 metros con Crescencio García, Superficie de 7,769.70 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta del Gobierno y Noticiero, editarse Ciudad de Toluca México, quien se crea con derecho pase a deducirlo, Tenango del Valle, México a 31 de agosto de 1976.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2463.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JULIAN GUADARRAMA AGUILAR, promueve información de Dominio respecto de un terreno ubicado en la Rancharía de Meza de Jaimes, perteneciente a este municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos líneas, una de 25.00 y otra de 10 metros, con Jesús Guadarrama González; AL SUR, 30.00 metros con carretera a Temascaltepec; AL ORIENTE, 6.50 metros con Jesús Guadarrama González; AL PONIENTE, 20.00 metros con Odilon López, con una superficie total de 465.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la ciudad de Toluca, México.—Valle de Bravo, México a dieciséis de junio de 1976.—Doy fe.—C. T. de A., P. J. Vicente Castilla García.—Rúbrica.—C. T. de A., Jaime Mejía Martínez.—Rúbrica. 2466.—7, 11 y 14 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 918/75

TERCERA SECRETARIA.

C. ADAN RENTERIA LOMELI.

MARGARITA ROSALES DE BARRANCO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 5, manzana 26, Colonia General José Vicente Villada en Netzahuacoyatl, de este Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE 21.50 Mts., con el lote 4; AL SUR 21.50 Mts., con lote 6; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 8; AL PONIENTE, 10.00 con lote 26; superficie total de 215.00 Mts., cuadrados. Se le hace saber que debiera presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gastar que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que cretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2485 11, 21 y 30 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ,

FELIPA JIMENEZ RIOS, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapón, del lote de terreno número 44; Manzana 58; Col. Gral. José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 45; SUR 10.00 metros con el lote 7; ORIENTE 10.00 metros con lote 7; PONIENTE 10.00 metros con Calle número 3; Se le hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente a) de la última publicación de esta contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 15 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2486.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Con éste se está anunciando la muerte sin testar del señor VICENTE FLORES ISLAS, acaecida el día catorce de Abril de mil novecientos setenta y seis, siendo originario de la población de San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, y vecino de la población de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Méx., con domicilio en Cerrada de Emiliano Zapata número seis; habiéndose presentado los señores ALVARO CRUZ ISLAS y JESUS FLORES CUELLAR, reclamando la herencia del de cujus, siendo tales reclamantes medio hermano y padre, respectivamente. Llamándose por medio de este Edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, contados a partir de la última publicación.

Se expide para ser fijados en las tablas de publicidad de este Juzgado, en las del Juzgado Menor Municipal de Tlalmanalco y del Juzgado Menor Municipal de Ixtapaluca, Estado de México, además para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, Chalco, Méx. a 31 de agosto de 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho, Eucario García V.—Rúbrica.

2494.—11, y 21 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ROLANDO ALEJO TELLEZ GIRON, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno marcado con el número uno, de la Privada de Chichen Itza en el Poblado de Santa Cecilia Acatitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros y linda con Calle Uxmal; AL SUR: 15.00 metros y linda con Privada de Chichen Itza; AL ORIENTE: 20.00 metros y linda con el señor Jesús Domínguez y AL PONIENTE: 20.00 metros y linda con Calle Chichen Itza, con una superficie de 300.00 Metros cuadrados; por auto de fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2127/76, primera secretaria, se ordeno publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho que se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2489.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

LIC. JOSE LUIS GARCIA BECERRIL Y ROSA MARTHA SANTOS MARIN, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapón, en el lote de terreno 50, manzana 54, Col. México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE, 25.00 metros con lote 49; SUR, 25.00 metros con lotes 1, 2 y fracción 3; ORIENTE 8.00 metros con lote 6; PONIENTE, 8.00 metros con Calle de Juan de Dios Pesa. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2487.—11, 21 y 30 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ARMANDO GOMEZ REZA, promueve información dominio sobre una casa con terreno ubicada en Villa Guerrero, marcada con el Número Uno de la calle de Juárez, con las siguientes medidas: 24.80 Mts. al Norte y otra línea de 12.50 mts. con Trinidad Sánchez Gómez; Sur, 38.60 mts, Mariana Reza García; Oriente 9.80 mts. con calle de su ubicación; Poniente dos líneas de 5.75 mts. y 4.45 mts. con Sucesión Vidal García. Para su publicación tres veces de tres en tres en Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil, Tenancingo, México a seis de septiembre de 1976.—Doy fe.—Secretario Civil de Acuerdos, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2488.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FRANCISCO FRANCO, FRANCISCA y GUADALUPE FRANCO VELAZQUEZ, promueven Información Ad-Perpetuum del predio propios del Ayuntamiento denominado "CHAPULTEPEC", ubicado en Tlalmanalco, México; Norte:—42.00 metros Martín Martínez; Noroeste:—80.00 metros, Fidencio Velázquez; sur:—44.00 metros con la Hacienda de Santa Cruz; oriente:—104.00 metros barranca; poniente:—28.00 metros, Fidencio Velázquez y otro poniente:—66.00 metros, con terrenos del Municipio.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico Noticiero, Chalco, México, 28 de agosto 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho, Eucario García V.—Rúbrica.

2492.—11, 14 y 18 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Con éste se está anunciando la muerte sin testar de la señorita JOAQUINA HERNANDEZ PEREZ, acaecida el día cinco de Abril de mil novecientos setenta y seis, siendo originaria y vecina de la población de Chalco, Estado de México, con domicilio en las calles de Hidalgo número cincuenta y cuatro; habiéndose presentado los señores MARIA MARCELINA, JOSEFINA MARIA REFUGIO Y JOSE TOMAS HERNANDEZ PEREZ reclamando la herencia del de cujus, siendo tales reclamantes hermanos carnales. Llamándose por medio de este Edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, contados a partir de la última publicación.

Se expide para ser fijados en las tablas de publicidad de este Juzgado, en las del Juzgado Menor Municipal de esta Villa, además para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, Chalco, Méx., a 17 de Agosto de 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho, Eucario García V.—Rúbrica.

2495.—11 y 21 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. SATURNINO OSORNIO RAMIREZ.

OTHON FLORES VILCHIS, en su carácter de Apoderado del Sr. FRANCO LOZANO RAMOS, ha promovido ante este Juzgado, en la VIA ORDINARIA CIVIL, juicio sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXP. 1388/75, en contra de Usted, respecto de un predio ubicada en el No. 20, de la Calle de Roble, Colonia Loma Linda, Méx., y en virtud de ignorarse su actual domicilio y paradero, se mandó notificar a Usted, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, comunicándole que tiene un término de treinta días a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por los Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda, para los efectos legales procedentes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados de este Juzgado se expide el presente a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2490.—11, 23 sept y 5 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. SATURNINO OSORNIO RAMIREZ.

CATALINA FLORES GONZALEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en la VIA ORDINARIA CIVIL, en contra de Usted, juicio sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Exp. 1384/75, respecto del predio ubicado en la Calle del Pirul No. 21, Colonia Loma Linda, Naucalpan de Juárez, Méx., con superficie de 250 mts. cuadrados; y en virtud de ignorarse su actual domicilio y paradero, se mandó notificar y emplazar a Usted, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de que conteste la demanda instaurada en su contra, en un término de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, del edicto, apercibido que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda, para los efectos legales procedentes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2491.—11, 23 sept. y 5 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 774/976.—CRISTINA MILLAN GUZMAN.—Promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un predio ubicada en Santa Ana Tlapaltitlán de este Municipio, con medidas y colindancias: Al Norte 60.40 con Margarita Millán; Al Sur; 60.40 con Pascual Peña; al Oriente 8.17 con Isidra Barajas y Poniente 8.33 con Calle Libertad Número once, con una superficie de: 490.00 Metros cuadrados, para su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiario de esta Ciudad por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2496.—11, 23 sept. y 5 octubre.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

— HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

— COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

— TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

— ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

— ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

— JOSE MARIA VELASCO.

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Dirección de Turismo.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villado No. 202-1 Tel. 4-10-58.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.